



2024/1761

25.6.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1761 DE LA COMISIÓN

de 21 de junio de 2024

por la que se deroga la Decisión 2004/905/CE de la Comisión, por la que se establecen directrices para la notificación a las autoridades competentes de los Estados miembros, por parte de los productores y distribuidores, de los productos de consumo peligrosos de conformidad con el apartado 3 del artículo 5 de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 3, párrafo segundo,

Previa consulta al Comité de la Directiva relativa a la seguridad general de los productos,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 2001/95/CE establece en su artículo 5, apartado 3, que, en los casos en que los productores y los distribuidores sepan o deban saber, por la información que poseen y como profesionales, que un producto que ya han puesto en el mercado presenta para el consumidor riesgos incompatibles con la obligación general de seguridad, informarán inmediatamente a las autoridades competentes, precisando, en particular, las medidas adoptadas para prevenir los riesgos para los consumidores.
- (2) La Decisión 2004/905/CE de la Comisión ⁽²⁾ establece directrices de funcionamiento relativas a los criterios de notificación más pertinentes y los aspectos prácticos relacionados con las notificaciones. Estas directrices tienen por objeto, en particular, ayudar a los productores y los distribuidores a cumplir la obligación que les impone el artículo 5, apartado 3, de la Directiva 2001/95/CE.
- (3) El Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ introduce nuevas obligaciones en virtud de las cuales los operadores económicos deben utilizar el portal Safety Business Gateway para informar a las autoridades de vigilancia del mercado de los Estados miembros en los que se haya comercializado el producto sobre las medidas correctivas adoptadas para que el producto sea conforme de manera efectiva con lo exigido. Entre estas medidas se incluyen las medidas de retirada y recuperación, aplicables según el caso.
- (4) Dado que el Reglamento (UE) 2023/988 deroga la Directiva 2001/95/CE a partir de su fecha de comienzo de aplicación y dado que el Reglamento (UE) 2023/988 introduce nuevas obligaciones respecto de las notificaciones de los operadores económicos, la Decisión 2004/905/CE va a quedar obsoleta y debe derogarse.
- (5) La presente Decisión debe aplicarse a partir de la misma fecha que el Reglamento (UE) 2023/988.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2004/905/CE.

⁽¹⁾ DO L 11 de 15.1.2002, p. 4, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2001/95/oj>.

⁽²⁾ Decisión 2004/905/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2004, por la que se establecen directrices para la notificación a las autoridades competentes de los Estados miembros, por parte de los productores y distribuidores, de los productos de consumo peligrosos de conformidad con el apartado 3 del artículo 5 de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 381 de 28.12.2004, p. 63, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2004/905/oj>).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 87/357/CEE del Consejo (DO L 135 de 23.5.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/988/oj?locale=es>).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 13 de diciembre de 2024.

Hecho en Bruselas, el 21 de junio de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
